



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**



ValLENAR, **09 FEB 2024**

Decreto Exento N° 00579 /



Vistos:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario en ejecutar la Programación Específica XII Festival ValLENAR: "ValLENAR Tierra Querida".
- 2.- Memo N° 214, de fecha 22 de enero 2024, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad Presupuestaria, según certificado N°217, con fecha 23 de enero 2024.
- 3.- Acuerdo del Concejo Municipal N°21, en Sesión ordinaria N°03 de fecha 17-01-2024
- 4.- Decreto Exento N° E-DEX00368-2024 del 24 de enero que aprueba "Programación Específica XII Festival ValLENAR: "ValLENAR Tierra Querida".
- 5.- Memo N° 345 del 7 de febrero del 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° DAF-C00431-2024
- 7.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 8.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto

1.- Modifíquese decreto N° E-DEX00368-2024 del 24 de enero que aprueba "Programación Específica XII Festival ValLENAR: "ValLENAR Tierra Querida", en su punto 2, donde dice:

Detalle	Monto	Imputación	A-G
Prestación de servicio	\$3.100.000.-	215-21-04-004-000-000 "Prestación de Servicios Comunitarios"	3-29-29
Alimentación para participantes competencia	\$500.000.-	215.22.01.001.000.00 0 "Para Personas"	
Catering adicional	\$1.500.000.	215.22.01.001.000.00 0 "Para Personas"	
Premio Competencia festival	\$1.500.000.-	215.24.01.008.000.00 0 "Premio y Otros "	



I. Municipalidad
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



Traslados varios	\$500.000.-	215.22.09.003.000.000 "Arriendo de Vehículos"	3-29-29
Difusión, Radio, medios y otros	\$2.026.000.-	215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicación"	
Reconocimientos artistas	\$600.000.-	215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros"	
Impresión (pendones, credenciales, cheques y otros)	\$500.000.-	215.22.07.002.000.000 "Servicios de impresión"	
Estímulos participantes competencias festival	\$420.000.-	215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros"	
Producción artística festival	\$105.170.000	215.22.08.999.000.000 "Otros "	
Total	\$115.816.000.-		

Debe decir:

Detalle	Monto	Imputación	A-G
Prestación de servicio	\$3.100.000.-	215-21-04-004-000-000 "Prestación de Servicios Comunitarios"	3-29-29
Alimentación para participantes competencia	\$500.000.-	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	
Catering adicional	\$1.500.000.	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	
Premio Competencia festival	\$1.500.000.-	215.24.01.008.000.000 "Premio y Otros "	
Traslados varios	\$500.000.-	215.22.09.003.000.000 "Arriendo de Vehículos"	
Difusión, Radio, medios y otros	\$2.026.000.-	215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicación"	
Reconocimientos artistas	\$600.000.-	215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros"	
Impresión (pendones, credenciales, cheques y otros)	\$500.000.-	215.22.07.002.000.000 "Servicios de impresión"	



I. Municipalidad de ValLENAR

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**



Estímulos participantes competencias festival	\$420.000.-	215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros"	3-29-29
Producción artística festival	\$104.694.000.-	215.22.08.999.000.000 "Otros "	
Servicios baños químicos	\$476.000.-	215.22.08.999.000.000 "Otros "	
Total	\$115.816.000.-		

2.- Déjese las demás cláusulas del decreto ya individualizado sin modificación.

3.- Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

ISABEL VALDEVENITO QUÍÑONES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VICTOR ESCUDERO FALLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- DAF
- Jurídico
- Oficina transparencia
- DIDECO
- Archivo Oficina de Partes /
- IVQ/VEF/LMCC/lacc.



ANT:

MAT: Solicita Rectificar Memo N° 193

VALLENAR, 22/01/2024

DE : **PAULINA CRESPO LEMUS**
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : **TERESA ILLANES MORALES**
DIRECTORA DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Junto con saludarle, en el marco de la programación específica del festival Vallenar 2024: "Vallenar Tierra Querida", solicito a usted rectificar memo N° 193 con fecha 19/01/2024, en el cual se solicita certificado de disponibilidad presupuestaria, se anexa programación.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

mamc



Firma Electrónica Avanzada
Paulina Andrea Crespo Lemus
Directora Dirección Desarrollo
Comunitario
Fecha: 22/01/2024 16:26:50 -0300

Distribución:
DAF
DIDECO

Vallenar



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
3vsg20240122-03712

Programación Específica
Versión XII
FESTIVAL VALLENAR 2024
"Vallenar Tierra Querida"



FUNDAMENTACION:

El generar espacios de desarrollo cultural es uno de los principales objetivos perseguidos por la Municipalidad de Vallenar, contexto en el cual es de gran importancia que durante todo el año y en forma periódica y consistente se ejecuten iniciativas que permitan a nuestras comunidades acceder a espectáculos de gran calidad, lo que es plenamente coherente con lineamientos de acceso y formación de audiencias impulsados en nuestras políticas culturales nacionales y regionales.

Por otra parte el adecuado uso del tiempo libre y la necesidad de espacios de recreación son dimensiones a considerar, más aun en temporada estival, época en la que se es de gran necesidad la realización de actividades de esta índole, ya que son muchas las personas que deben pasar sus vacaciones en nuestra ciudad, debiendo ofrecer la comuna espacios adecuados y de calidad que contribuyan a la igualdad de oportunidades y de acceso artístico cultural, como uno de los derechos fundamentales de las personas que viven en nuestro Vallenar.

OBJETIVO GENERAL:

Ejecutar una actividad cultural de alta convocatoria y calidad artística nacional denominada FESTIVAL VALLENAR 2024, que brinde además espacios a los artistas locales de trayectoria; contribuyendo al desarrollo cultural de los habitantes de la comuna de Vallenar, así también a su recreación familiar.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Realizar adecuada pre producción del evento denominado Festival Vallenar 2024.-
- Realizar procesos administrativos y de compras necesarios que se ajusten a normativa para asegurar la correcta ejecución de la actividad denominada Festival Vallenar 2024.-
- Realizar adecuada difusión del Festival Vallenar 2024 en diversos medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales.
- Realizar adecuada producción del evento denominado Festival Vallenar 2024, asegurándose una alta calidad artística y técnica del evento.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

La actividad FESTIVAL VALLENAR 2024 consiste en la realización de una nueva versión de esta emblemática actividad representativa de la comuna de Vallenar, a ejecutarse en el Estadio Nelson Rojas el 01 y 02 de Marzo del 2024, a partir de las 21:00 horas.

Importante es indicar que se proyecta una cobertura de 5.000 personas por jornada, publico familiar. Así también en su desarrollo se contempla la siguiente estructura:

JORNADA 1
Obertura Audiovisual- Presentación en off de animador
Agrupación artística local
Backstage
Competencia Festival (Orquesta en Vivo)
Artista Nacional
Backstage
Artista Nacional

JORNADA 2
Obertura Audiovisual- Presentación en off de animador
Agrupación artística local
Backstage
Competencia Festival (Orquesta en Vivo)
Artista Nacional
Backstage
Premiación
Artista Nacional

Para la correcta ejecución de este programa se considera la conformación de diversas comisiones de trabajo, entre las que es posible indicar:

- Seguridad
- Logística
- Camarines
- Competencia
- Coordinación de Piso
- Jurados
- Control procesos
- Prensa
- Difusión

PERIODO DE EJECUCION:

- FECHA : 01 y 02 de Marzo del 2024
- LUGAR: Estadio Nelson Rojas, Vallenar
- HORARIO : A partir de las 21:00 horas

ESTRUCTURA DE COSTOS:

Bien o servicio	Boleta	Factura	Otro	Total
Prestación Servicio 215-21-04-004-000-000	\$3.100.000			\$3.100.000
Alimentación para participantes competencia 215-22-01-001-000-000		\$500.000		\$500.000
Cattering adicional 215-22-01-001-000-000		\$1.500.000		\$1.500.000
Premio competencia festival 215-24-01-008-000-000			\$1.500.000 (dinero)	\$1.500.000
Traslados varios 215-22-09-003-000-000		\$500.000		\$500.000
Difusión radios, medios y otros 215-22-07-001-000-000		\$2.026.000		\$2.026.000
Reconocimientos artistas (galvanos, otros) 215-24-01-008-000-000		\$600.000		\$600.000
Impresión (pendones, credenciales, cheques y otros) 215-22-07-002-000-000		\$500.000		\$500.000
Estímulo participantes competencia festival 215-24-01-008-000-000		\$420.000		\$420.000
Producción artística festival 215-22-08-999-000-000		\$105.170.000		\$105.170.000
Total	\$3.100.000	\$111.216.000	\$1.500.000	\$115.816.000

▫ **RECURSO HUMANO:**

Para la correcta ejecución de esta programación y dadas las características del evento, se requiere que la institución municipal de forma transversal asuma la ejecución de la misma, debiendo cumplir funciones las siguientes unidades y/o Direcciones y sus funcionarios:

- Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo instruido por Directora.
- Dirección de Medio Ambiente y Operaciones
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica, específicamente Unidad de Seguridad.
- Dirección de Tránsito, específicamente funcionarios para cierre de calles y control accesos al recinto.
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento de Informática.





RAQUELINA CRESPO LEMUS
 DIRECTORA
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DAF-C00217-2024

CERTIFICADO N.º _____

Teresa Lucía Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 214 de fecha 22 enero de 2024, Por la Dirección Desarrollo Comunitario, existe disponibilidad presupuestaria para Programación Específica "**Vallenar Tierra Querida**":

Detalle	Monto	Imputación	Área de gestión
Prestación de servicio	\$ 3.100.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones de servicios comunitarios"	3-29-29
Alimentación para participantes competencia	\$ 500.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-29-29
Cattering Adicional	\$ 1.500.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-29-29
Premio Competencia Festival	\$ 1.500.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	3-29-29
Traslado Varios	\$ 500.000	215.22.09.003.000.000 "Arriendo de Vehículos"	3-29-29
Difusión, Radios, Medios y Otros	\$ 2.026.000	215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicidad"	3-29-29
Reconocimiento artistas	\$ 600.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	3-29-29
Impresión (Pendones, credenciales, cheques y otros)	\$ 500.000	215.22.07.002.000.000 "Servicios de impresión"	3-29-29
Estimulo participantes competencia Festival	\$ 420.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	3-29-29
Producción Artística Festiva	\$ 105.170.000	215.22.08.999.000.000 "Otros"	3-29-29
Monto Total	\$ 115.816.000		

PHPH /tane



Firma Electrónica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 23/01/2024 10:18:03 -0300

VALLENAR, 23/01/2024



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
xvpc20240123-03760



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO N° 21

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N.º 03 DE FECHA 17-01-2024, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba Modificación Presupuestaria SUPLEMENTACIÓN por M\$ 47,304. -
Providencia N°10, Dirección de Administración y Finanzas.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE :	
SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES :	
SR. HUGO PAEZ SUÁREZ	APRUEBA
SR. ARTEMIO TRIGO GODOY	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	APRUEBA
SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES	APRUEBA
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	APRUEBA
SRA. FERNANDA GALEB CORTÉS	APRUEBA



MFC
MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Secretaría Concejo *[Signature]*

MFC/mvb



DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMA FESTIVAL: VALLENAR TIERRA QUERIDA

DECRETO EXENTO E-DEX00368-2024

24/01/2024

VALLENAR,

VISTOS:

- 1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario en ejecutar la Programación Específica XII Festival Vallenar: "Vallenar Tierra Querida".
3. Memo N° 214, de fecha 22 de enero 2024, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad Presupuestaria, según certificado N°217, con fecha 23 de enero 2024.
4. Acuerdo del Concejo Municipal N°21, en Sesión ordinaria N°03 de fecha 17-01-2024
5. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
6. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1. Apruébese Presupuesto de la Programación Específica XII Festival Vallenar... "Vallenar Tierra Querida", por un monto \$115.816.000.- con recursos municipales.
2. El gasto del Programa, según el siguiente cuadro:

Table with 4 columns: Detalle, Monto, Imputación, and A.G. It lists various festival expenses such as 'Prestación de servicio', 'Alimentación para participantes', 'Catering adicional', etc., with their respective amounts and budget codes.

Vallenar 24/01/2024



3. Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

PACL /mamc



Firma Electrónica Avanzada
Rodrigo Andrés Ocaranza Salomon
Administrador Municipal (S)
Fecha: 24/01/2024 15:12:53 -0300

ción:

- Dideco
- DAF
- Transparencia
- Archivo Oficina de Partes



Firma Electrónica Avanzada
María del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (S)
Fecha: 24/01/2024 12:55:42 -0300



Dirección de Desarrollo
Comunitario
Departamento de Gestión de

MEMO. :

DDC-M00345-2024



ANT: No hay

MAT: Solicita Disp Presupuestaria

VALLENAR,.....

07/02/2024

DE : **PAULINA CRESPO LEMUS**
Directora de Desarrollo Comunitario

A : **TERESA ILLANES MORALES**
Directora de Administración y Finanzas (S)

Junto con saludarle, por medio del presente, solicito a Ud. modificar la disponibilidad presupuestaria asociada a la programación específica **"Festival Vallenar, tierra Querida"**, CDP N°DAF-C00217-2024 del 23 de enero, únicamente en la imputación que se señala a continuación:

Donde dice:

Detalle	Monto	Imputación	A.G
Producción artística festival	\$ 105.170.000.-	215-22-08-999-000-000	3-29-29

Debe decir:

Detalle	Monto	Imputación	A.G
Producción artística festival	\$ 104.694.000.-	215-22-08-999-000-000	3-29-29
Servicio de baños químicos	\$ 476.000.-	215-22-08-999-000-000	3-29-29

Vallenar
Avanza



Dirección de Desarrollo
Comunitario
Departamento de Gestión de

MEMO. :



Finalmente, señalar que el monto total de actividad, así como los montos en la sumatoria global por cuenta contable imputada no serán modificados, ya que lo anterior se solicitada para realizar los procesos administrativos necesarios atinentes a los procesos de compra necesarios.

Sin más que agregar, saluda atentamente

Distribución:
DAF
DIDECO

lacc



Firma Electrónica Avanzada
Paulina Andrea Crespo Lemus
Directora DIDECO
Fecha: 07/02/2024 13:50:18 -0300



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
mcvh20240207-04808

Vallenar
Avanzada

Programación Específica
Versión XII
FESTIVAL VALLENAR 2024
“Vallenar Tierra Querida”



FUNDAMENTACION:

El generar espacios de desarrollo cultural es uno de los principales objetivos perseguidos por la Municipalidad de Vallenar, contexto en el cual es de gran importancia que durante todo el año y en forma periódica y consistente se ejecuten iniciativas que permitan a nuestras comunidades acceder a espectáculos de gran calidad, lo que es plenamente coherente con lineamientos de acceso y formación de audiencias impulsados en nuestras políticas culturales nacionales y regionales.

Por otra parte el adecuado uso del tiempo libre y la necesidad de espacios de recreación son dimensiones a considerar, más aun en temporada estival, época en la que se es de gran necesidad la realización de actividades de esta índole, ya que son muchas las personas que deben pasar sus vacaciones en nuestra ciudad, debiendo ofrecer la comuna espacios adecuados y de calidad que contribuyan a la igualdad de oportunidades y de acceso artístico cultural, como uno de los derechos fundamentales de las personas que viven en nuestro Vallenar.

OBJETIVO GENERAL:

Ejecutar una actividad cultural de alta convocatoria y calidad artística nacional denominada FESTIVAL VALLENAR 2024, que brinde además espacios a los artistas locales de trayectoria; contribuyendo al desarrollo cultural de los habitantes de la comuna de Vallenar, así también a su recreación familiar.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Realizar adecuada pre producción del evento denominado Festival Vallenar 2024.-
- Realizar procesos administrativos y de compras necesarios que se ajusten a normativa para asegurar la correcta ejecución de la actividad denominada Festival Vallenar 2024.-
- Realizar adecuada difusión del Festival Vallenar 2024 en diversos medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales.
- Realizar adecuada producción del evento denominado Festival Vallenar 2024, asegurándose una alta calidad artística y técnica del evento.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

La actividad FESTIVAL VALLENAR 2024 consiste en la realización de una nueva versión de esta emblemática actividad representativa de la comuna de Vallenar, a ejecutarse en el Estadio Nelson Rojas el 01 y 02 de Marzo del 2024, a partir de las 21:00 horas.

Importante es indicar que se proyecta una cobertura de 5.000 personas por jornada, publico familiar. Así también en su desarrollo se contempla la siguiente estructura:

JORNADA 1
Obertura Audiovisual- Presentación en off de animador
Agrupación artística local
Backstage
Competencia Festival (Orquesta en Vivo)
Artista Nacional
Backstage
Artista Nacional

JORNADA 2
Obertura Audiovisual- Presentación en off de animador
Agrupación artística local
Backstage
Competencia Festival (Orquesta en Vivo)
Artista Nacional
Backstage
Premiación
Artista Nacional

Para la correcta ejecución de este programa se considera la conformación de diversas comisiones de trabajo, entre las que es posible indicar:

- Seguridad
- Logística
- Camarines
- Competencia
- Coordinación de Piso
- Jurados
- Control procesos
- Prensa
- Difusión

▪ **PERIODO DE EJECUCION:**

- **FECHA :** 01 y 02 de Marzo del 2024
- **LUGAR:** Estadio Nelson Rojas, Vallenar
- **HORARIO :** A partir de las 21:00 horas

ESTRUCTURA DE COSTOS:

Bien o servicio	Boleta	Factura	Otro	Total
Prestación Servicio 215-21-04-004-000-000	\$3.100.000			\$3.100.000
Alimentación para participantes competencia 215-22-01-001-000-000		\$500.000		\$500.000
Cattering adicional 215-22-01-001-000-000		\$1.500.000		\$1.500.000
Premio competencia festival 215-24-01-008-000-000			\$1.500.000 (dinero)	\$1.500.000
Traslados varios 215-22-09-003-000-000		\$500.000		\$500.000
Difusión radios, medios y otros 215-22-07-001-000-000		\$2.026.000		\$2.020.000
Reconocimientos artistas (galvanos, otros) 215-24-01-008-000-000		\$600.000		\$600.000
Impresión (pendones, credenciales, cheques y otros) 215-22-07-002-000-000		\$500.000		\$500.000
Estímulo participantes competencia festival 215-22-07-001-000-000		\$420.000		\$420.000
Producción artística festival 215-22-08-999-000-000		\$104.694.000		
Servicio baños químicos 215-22-08-999-000-000		\$476.000		
Total	\$3.100.000	\$111.216.000	\$1.500.000	\$115.816.000

▪ **RECURSO HUMANO:**

Para la correcta ejecución de esta programación y dadas las características del evento, se requiere que la institución municipal de forma transversal asuma la ejecución de la misma, debiendo cumplir funciones las siguientes unidades y/o Direcciones y sus funcionarios:

- Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo instruido por Directora.
- Dirección de Medio Ambiente y Operaciones
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica, específicamente Unidad de Seguridad.
- Dirección de Tránsito, específicamente funcionarios para cierre de calles y control accesos al recinto.
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento de Informática.



PAULINA CRESPO LEMUS
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DAF-C00431-2024

CERTIFICADO N.º _____

PAULINA ANDREA CRESPO LEMUS, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 345 de fecha 07 Febrero de 2024, Por la Dirección Desarrollo Comunitario, existe disponibilidad presupuestaria para Programación Específica **"Vallenar Tierra Querida"**:

Detalle	Monto	Imputación	Área de gestión
Prestación de servicio	\$ 3.100.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones de servicios comunitarios"	3-29-29
Alimentación para participantes competencia	\$ 500.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-29-29
Catering Adicional	\$ 1.500.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-29-29
Premio Competencia Festival	\$ 1.500.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	3-29-29
Traslado Varios	\$ 500.000	215.22.09.003.000.000 "Arriendo de Vehículos"	3-29-29
Difusión, Radios, Medios y Otros	\$ 2.026.000	215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicidad"	3-29-29
Reconocimiento artistas	\$ 600.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	3-29-29
Impresión (Pendones, credenciales, cheques y otros)	\$ 500.000	215.22.07.002.000.000 "Servicios de impresión"	3-29-29
Estimulo participantes competencia Festival	\$ 420.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	3-29-29
Producción Artística Festiva	\$ 104.694.000	215.22.08.999.000.000 "Otros"	3-29-29
Servicio de Baños Químicos	\$ 476.000	215.22.08.999.000.000 "Otros"	3-29-29
Monto Total	\$ 115.816.000		

Se deja sin efecto certificado N° C-00430 de fecha 08 Febrero de 2024.

PHPH /tane



Firma Electrónica Avanzada
Paulina Andrea Crespo Lemus
Directora (S) de La Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 08/02/2024 12:42:17 -0300

VALLENAR, 08/02/2024



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
4qlw20240208-04859

Vallenar
Avanzada